



PROVIDENCIA, 12 NOV 2025

EX. N° 1612 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Sentencia, de fecha 9 de enero de 2023, recaída en la causa caratulada **XINERGIA LABORAL SERVICIOS TRANSITORIOS LTDA/I.MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, causa ROL [REDACTED] seguida ante el 22° Juzgado Civil de Santiago.-

2.- La Sentencia, de fecha 29 de octubre de 2024, recaída en el recurso de apelación, interpuesto por el actor, ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, Rol N° 5649-2022 (acumulada N° 1417-2023 Civil), en contra de la sentencia recaída en causa caratulada **XINERGIA LABORAL SERVICIOS TRANSITORIOS LTDA/I.MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, ROL [REDACTED].-

3.- La Liquidación de Crédito, de fecha 30 de abril de 2025, dictada en la causa caratulada **XINERGIA LABORAL SERVICIOS TRANSITORIOS LTDA/I.MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, ROL [REDACTED], seguida ante el 22° Juzgado Civil de Santiago.-

4.- La Resolución, de fecha 15 de julio 2025, dictada en la causa caratulada **XINERGIA LABORAL SERVICIOS TRANSITORIOS LTDA/I.MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, ROL [REDACTED], seguida ante el 22° Juzgado Civil de Santiago.-

5.- El Certificado de ejecutoria, de fecha 1 de agosto de 2025, de la resolución de fecha 15 de julio de 2025, dictado en la causa caratulada **XINERGIA LABORAL SERVICIOS TRANSITORIOS LTDA/I.MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, ROL [REDACTED], seguida ante el 22° Juzgado Civil de Santiago.-

6.- La Acta de Notificación, de fecha 1 de septiembre de 2025, estampada en la causa caratulada **XINERGIA LABORAL SERVICIOS TRANSITORIOS LTDA/I.MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, ROL [REDACTED], seguida ante el 22° Juzgado Civil de Santiago.-

7.- El libelo, de fecha 24 de septiembre de 2025, presentado por el actor, en la causa caratulada **XINERGIA LABORAL SERVICIOS TRANSITORIOS LTDA/I.MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, ROL [REDACTED], seguida ante el 22° Juzgado Civil de Santiago.-

8.- La Resolución, de fecha 2 de octubre de 2025, recaída en la causa caratulada **XINERGIA LABORAL SERVICIOS TRANSITORIOS LTDA/I.MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, ROL [REDACTED], seguida ante el 22° Juzgado Civil de Santiago.-

9.- El Memorándum N° 18.764 de 17 de octubre de 2025 de la Dirección Jurídica.-

10.- El Control de Registro de Obligaciones N° 307-2025 de 27 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

11.- El Memorándum N° 19.463 de 29 de octubre de 2025 de la Dirección Jurídica.-



DECRETO:

1.- Páguese a la sociedad **XINERGIA LABORAL SERVICIOS TRANSITORIOS LTDA.**, RUT N° 76.785.280-0, la suma de \$26.301.092.-, por concepto de indemnización de perjuicios, recaída en la causa caratulada **XINERGIA LABORAL SERVICIOS TRANSITORIOS LTDA/I.MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, causa ROL [REDACTED] seguida ante el 22° Juzgado Civil de Santiago.-



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1613 /DE 2025.

2.- La suma antes señalada será pagada a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente del Tribunal, Cuenta Corriente N° 163520 del Banco Estado, correspondiente al 22° Juzgado Civil de Santiago, RUT N° 60.306.057-1.-

3.- El gasto será imputado a la:

Pre- Obligación N° 05-2235

Cuenta : 26.02.001
Subprograma : 01
Centro de Resultados: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-



[Handwritten signature]
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/ENGE/vpga.-

Distribución:

Interesada

22° Juzgado Civil de Santiago

Dirección Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 3255-1

[Handwritten signature]
JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde